

154256



SECRETARIA TECNICA
DIRECCION D.E.
CLAS. B 62
S. F. L. B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INDUSTRIAS CARMEN, S. A.

RESIDENCIA: C/ Magallanes, 1 y 3.

VALENCIA.

ENUNCIADO: "CARRITO - BOLSO PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

MP



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un carrito -bolso perfeccionado - que se caracteriza porque el bastidor rodante que constituye su estructura presenta acoplada una cesta o receptáculo auxiliar, con carácter desmontable, la cual presenta unos brazos inferiores angulados que enganchan en el eje de ruedas del carrito, al tiempo que el borde superior posterior de dicha cesta presenta unos vástagos o espigas ascendentes que quedan retenidas por unas anillas articuladas al bastidor de arrastre del carrito.

5

10

15

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

20

La figura 1ª muestra una sección transversal de la cesta o receptáculo auxiliar que se incorpora al carrito.

25

La figura 2ª muestra en perspectiva el acoplamiento de la cesta o receptáculo auxiliar a la estructura convencional del carrito.

30

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

El carrito bolso que se solicita, se caracteriza esencialmente porque el bastidor rodante que constituye su estructura -1- (figura 2ª) como soporte del bolso (no representado) presenta acoplada una cesta o receptá-



1 culo auxiliar independiente -2- (figura 1ª) con carácter
desmontable, cuya cesta -2- presenta en la parrilla -3-
de su fondo unos brazos inferiores -4- angulados, que en-
ganchan en el eje de ruedas -5- del carrito -1-, al tiem-
5 po que el borde supero posterior -6- de dicha cesta -2-,
presenta unos vástagos -7- o espigas ascendentes que que-
dan selectivamente retenidas por unas anillas -8- articu-
ladas al bastidor de arrastre -9- de la estructura -1-
del carrito.

10 Por tanto, el levantamiento o giro de las ani-
llas -8- permite el fácil desprendimiento de la cesta a
través del giro hacia adelante de la misma que permite
el desenganche de los brazos angulados inferiores -4-,
del eje -5- de las ruedas (no representadas) del carrito
15 -1-.

No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria comprenda perfectamente la idea que se desea paten-
tar, así como las ventajas que de su realización indus-
20 trial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus
puntos más señalados son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que
los elementos de acoplamiento de la cesta al carrito se
elaboran a través de un proceso simplificado, en cuanto
25 a fases operativas, que es determinante de costes muy
asequibles en general.

2ª.- Facilidad de montaje de la cesta al carri-
to, gracias a la organización mecánica de su acoplamiento
que permite un montaje rápido entre piezas practicable
30 por mano de obra no especializada que se traduce en aho-



1 rros importantes de tiempo y energia, y

3^a.- Novedad funcional, determinada por un acom-
plamiento de la cesta al carrito que constituye un avance
importante en la técnica aplicada a la fabricación de ca-
5 rritos bolso, por lo que es evidente que el modelo soli-
citado adquiere una utilidad práctica singular por el be-
neficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se
destina.

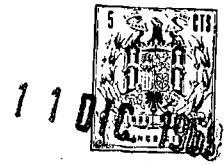
10 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desean reivindicar que se concre-
tan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

1ª.- CARRITO-BOLSO PERFECCIONADO, caracteriza-
do esencialmente porque el bastidor rodante que constitu-
ye su estructura, presenta acoplada una cesta o receptá-
culo auxiliar, con carácter desmontable, cuya cesta pre-
senta en la parrilla de su fondo unos brazos inferiores
angulados que enganchan en el eje de ruedas del carrito,
al tiempo que el borde supero posterior de dicha cesta pre-
senta unos vástagos o espigas ascendentes que quedan se-
lectivamente retenidas por unas anillas articuladas co-
rrespondientemente al bastidor de arrastre del carrito;
de modo que el giro de dichas anillas permiten el des-
prendimiento de dicha cesta.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último, como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita "CARRITO-BOLSO PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 11 de diciembre de 1969

20

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30



fig. 1ª

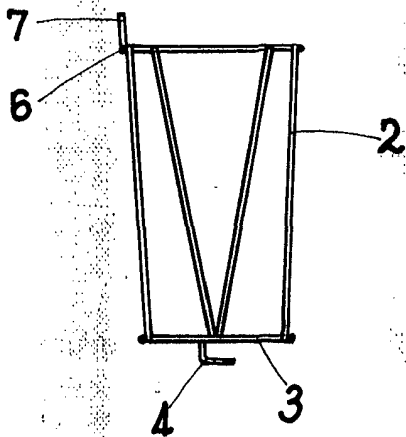
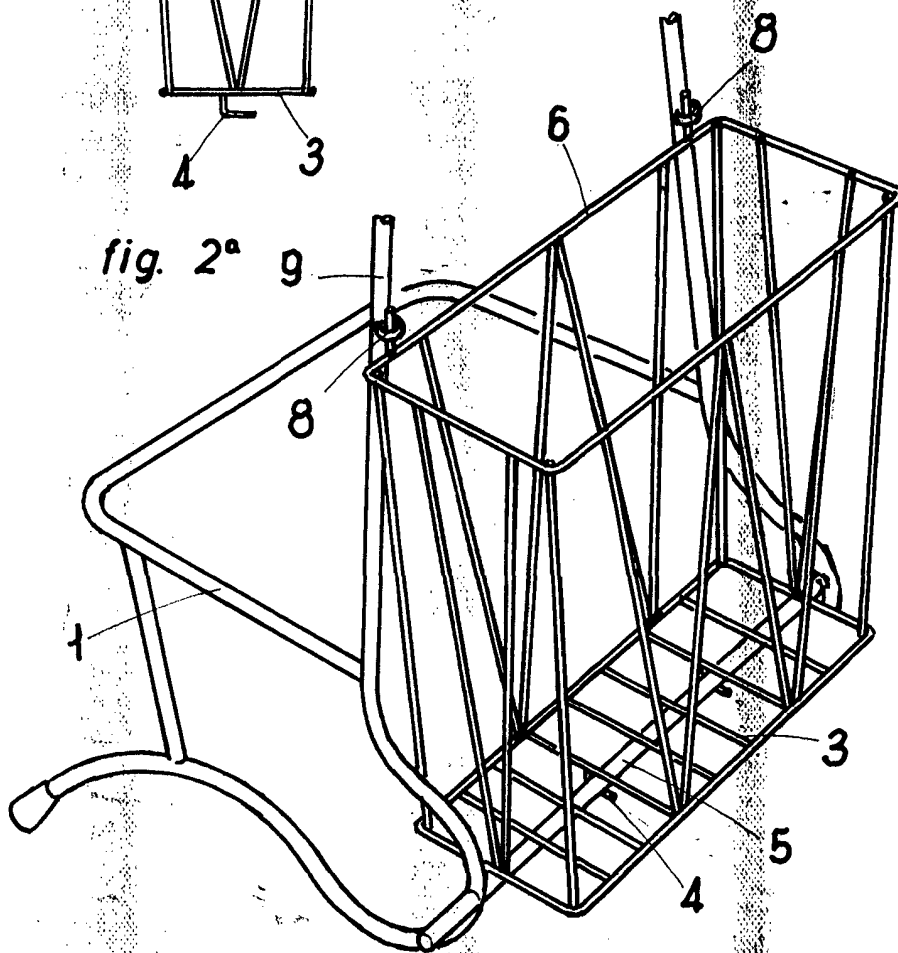


fig. 2ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de Diciembre de 19 69

BERNARDO UNGRIA

P. P.